

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	Solicitud del usuario dirigida al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa	1] Solicitud del usuario para acceder a la información del usuario clasificada como pública.	1.- La solicitud de acceso a la información pública llega al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa 2.- La Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa revisa la solicitud y reasigna a la unidad responsable del proceso que genera, produce o custodia la información 3.- Se remite al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3751 110 EXTENSIÓN 29330 www.registrocivil.gov.ec	Oficina	SI	Solicitud	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	0	"NO APLICA", no se han registrado solicitudes de acceso a la información.
2	Emisión de Cédula por primera vez para ecuatorianos	Obtener el documento de Identificación por Primera Vez Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	5 USD	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	23.397	154.997	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
3	Emisión de cédula por primera vez para extranjeros	Obtener el documento de Identidad por Primera Vez Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de empadronamiento de primera vez expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	5 USD	60 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gov.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3.431	15.218	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
4	Emisión de Cédula por Renovación Ecuatorianos	Obtener el documento de Identificación por Renovación Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	15 USD	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	119.609	893.486	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
5	Emisión de Cédula por Renovación Extranjeros	Obtener el documento de Identificación por Renovación Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de empadronamiento de primera vez expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	15 USD	60min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gov.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	691	3.313	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
6	Certificado Biométrico	Describir la información recolectada durante un empadronamiento, verificación o identificación de procesos	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago (Nota: para recibir este servicio, el ciudadano debe tener cédula electrónica)	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	6 USD	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	SI	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	0	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
7	Inscripción de nacimiento oportuna (Hasta 30 días de nacido)	Realizar la inscripción de un niño/a oportunamente	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1.- Formulario original del INEC (Estadístico de Nacido Vivo), físico o electrónico 2.- Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) • EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del matrimonio. b.- Padres no casados entre sí: Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) • EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí:	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	0 usd	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	21.933	99.223	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
8	Inscripción de nacimiento tardía (Posterior a 30 días de nacido)	Realizar la inscripción de un niño/a tardíamente (pasado los 31 días de nacido)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1.- Formulario original del INEC (Estadístico de Nacido Vivo), físico o electrónico 2.- Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) • EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí:	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	0 usd	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	5.060	23.300	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
9	Naturalización	Proceso legal por el cual un ciudadano extranjero adquiere la calidad de natural de un país. (Registro de Carta de Naturalización)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación del solicitante de la inscripción, si no fuera hecha por los padres o por sus mandatarios (poder especial). 3. Carta de Naturalización.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	250 USD	30 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	80	280	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
10	Registro de Adopción	Registrar la Adopción mediante la sentencia de un juez	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Documentos de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de dos testigos hábiles e idóneos. 2.- Comprobante de pago • Nota: El Registro Civil revisará en su base de datos la Certificación Integra de Nacimiento, para verificar la información relacionada con	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	15 USD	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	4	35	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
11	Acta de Reconocimiento	Es el documento que se genera del acto libre y voluntario del padre o madre que reconoce	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Documentos de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de dos testigos hábiles e idóneos. 2.- Comprobante de pago • Nota: El Registro Civil revisará en su base de datos la Certificación Integra de Nacimiento, para verificar la información relacionada con	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	2 USD	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gov.ec	Oficinas a nivel nacional	no	Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	908	4.572	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

12	Servicios del Exterior Inscripción de un hijo de padre y/o madre ecuatorianos residentes en el exterior	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida si fuera el caso ó Certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, si fuera el caso 2.- Original del documento de identidad de uno de los padres que sea ecuatoriano, en el caso de ser menor de edad ó en el caso de que el solicitante sea mayor de edad, documento de identidad original. 3.- Documento de identidad de quien solicita inscripción (ó pasaporte) 4.- Comprobante de pago En caso de: a.- Ejecutarlo mediante procuración judicial, b.- Ejecutarlo del matrimonio del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, de ser el caso. 2.- Original del documento de identidad de los contrayentes; o poder especial conferido, sea por uno de ellos o en conjunto, en caso de que no lo realicen personalmente 3.- Comprobante de pago En caso de: • El Registro Civil revisará en su base de datos, según sea el caso, la siguiente información y documentación: a.- Para personas con estado de divorcio del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en: 1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADEC o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP.) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros, presentados al	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	565	2.165	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
13	Servicios del Exterior Inscripción de matrimonio realizado en el exterior entre uno o dos ecuatorianos	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, de ser el caso. 2.- Original del documento de identidad de los contrayentes; o poder especial conferido, sea por uno de ellos o en conjunto, en caso de que no lo realicen personalmente 3.- Comprobante de pago En caso de: • El Registro Civil revisará en su base de datos, según sea el caso, la siguiente información y documentación: a.- Para personas con estado de divorcio del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en: 1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADEC o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP.) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros, presentados al	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	168	977	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
14	Servicio del Exterior Defunción de un ecuatoriano residentes en el exterior	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en: 1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADEC o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP.) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros, presentados al	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	37	231	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
15	Matrimonios en Sede de Registro Civil y fuera de Sede	Legalizar el contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en: 1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADEC o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP.) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros, presentados al	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	EN SEDE: USD 50. FUERA DE SEDE: USD 250	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	4.472	22.491	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
16	Registro de Uniones de Hecho	Registro de la unión estable y monogamia en la que, cumplidos los requisitos de ley, otorga los mismos derechos que la institución del matrimonio	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en: 1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADEC o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP.) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros, presentados al	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	374	2.043	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
17	Inscripción de sentencias	Es registrar las sentencias emitida por la función judicial la cual es mandatario que permite inscribir o modificar los actos y hechos civiles.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en: 1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADEC o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MSP.) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros, presentados al	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 10	N/D	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3.808	18.261	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
18	Inscripción de defunción oportuna (Menor a 48 horas)	Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: • Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (realizado en los formularios de la DIGERIC o declaración	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 0	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	4.187	20.815	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
19	Inscripción de defunción tardía (Superior a 48 horas)	Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso ó certificación emitida por el Cónsul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identificación o pasaporte. 3.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: • Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (realizado en los formularios de la DIGERIC o declaración	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	1.444	6.386	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

20	Cambio de Nombre	Se puede solicitar el cambio de nombre por una sola vez cumpliendo la mayoría de edad por una persona, sin más que su voluntad, en igual forma se procederá para alterar el orden de los nombres con los que conste inscrita una persona, o para agregar un nombre que hubiere usado juntamente con alguno de los constantes	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Solicitud del titular de la inscripción (legalmente casar). 2.- Comprobante de pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 10	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	410	2.857	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
21	Posesión notoria de apellidos	Posesión de Apellido (llevar por más de 10 años) por solicitud del usuario cumpliendo con el artículo 84 de la ley de Registro Civil.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2.- Comprobante de pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 10	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	260	4.163	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
22	Resolución Administrativa	Reformas mediante resoluciones administrativas (rectificación y sub inscripción por errores en datos). Consiste en una orden escrita dictada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Comprobante de pago 2.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. 3.- Solicitud firmada por la persona solicitante.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 2	25 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	8.939	46.856	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
23	Copias íntegras Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Uniones de Hecho	Fotocopia expedida en papel de seguridad de la institución, que puede ser una especie valorada, cuya información es extraída normalmente del libro de inscripciones, de nacimiento, matrimonio, defunción u otro registro en el cual constan todos los datos y firmas de los conasociados y del	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 6	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	64.993	342.811	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
24	Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Uniones de Hecho	Emisión de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción o unión de hecho del usuario a partir del año 2010.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud de documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 3	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	si	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	131.989	707.893	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
25	Datos de Filiación (Certificados de Filiación)	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	si	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	0	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
26	Otros Servicios / Legalizaciones	Legalizar los documentos de Registro Civil Certificados	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Comprobante de pago 2.- Documento a ser legalizado	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	9.068	61.147	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
27	Emisión de Pasaportes	Emisión del pasaporte ordinario en el territorio ecuatoriano a los ciudadanos que requieran un documento de viaje que les permita salir de un país y movilizarse en el exterior.	Acercarse a los puntos habilitados en la DIGERCIC, para el otorgamiento del pasaporte ordinario con su documento de ciudadanía.	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MAYORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia del solicitante. 2) Original de la cédula de ciudadanía. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MENORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia de la persona menor de edad. 2) Original de la cédula de ciudadanía del menor de edad, cuya fotografía deberá responder a la fisonomía actual de la persona. 3) Presencia del padre y madre, cada uno con original	1) Acudir a los puntos de atención habilitados en la DIGERCIC, con los requisitos establecidos. 2) Solicitar un turno de atención. 3) Previa revisión de su documentación personal acercarse a cancelar el valor del servicio. 4) Acceder al módulo de atención de pasaportes para su enrolamiento. 5) Firma del formulario de pasaportes. 6) Regresar en el tiempo indicado a retirar el pasaporte.	08:00 a 17:00	Ud 70 dólares Tercera edad 50% de descuento. Con carnet del CONADIS a partir del 40% de discapacidad es gratuito.	De 8 a 72 horas.	Ciudadanía en general	Al 09 de febrero de 2017, se brinda el servicio de emisión de pasaportes ordinarios en las agencias de: Ibarra El Coca Lago Agrio Ibarra Guaranda El Puyo Portoviejo Salinas Babahoyo Mera San Cristóbal Zamora Babahoyo Ibarra Gobierno Zonal Guayaquil	Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3731 110 EXTENSIÓN 29375 www.registrocivil.gob.ec	Oficina	si	N/A	N/A	35.491	171.353	N/A
28	Certificado de Identidad	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	si	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	4.783	37.918	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámites Ciudadanos								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										Jueves 31 de mayo de 2018								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										OSCAR SARABIA								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										oscar.sarabia@registrocivil.gob.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3731 110 EXTENSIÓN 29474								

* Se considera servicio automático aquel que es generado por un sistema